

Cerro Sombrero, 12 de octubre de 2010.-

NUM 759 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto Rincón Regional de Lectura Patagónica, financiado por el Fondo de Previsión Cultural 2% FNDR Magallanes y Antártica Chilena 2010.
- 2) Decreto Municipal N° 326 de fecha 13 de mayo de 2010, que declara Desierta Licitación Pública N° 3866-36-L110 debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Artículo N° 10, N° 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Libros Patagónicos, Proyecto Rincón Regional de Lectura Patagónica a **COMERCIAL ATELI Y CIA LTDA**, RUT: 79.890.180-K, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 316.540 (trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-158-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal